



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 62

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles ocho de febrero del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y UNO
- III. APROBACION DE REPROGRAMACION DE PLAN DE COMPRAS 2012
- IV. INFORME DE SEGUIMIENTO AUDITORIA.
- V. INFORME DE SEGUIMIENTO A CONVENIOS INSTITUCIONALES
 - 5.1 Presentación de Informe General.
 - 5.2 Aprobación de Carta de Entendimiento 2012 OPS, MINSAL y FOSALUD (TCC)
 - 5.2 Aprobación de firma de comodato para convenio de Hospital de Maternidad.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. María Isabel Rodríguez, Presidenta del Consejo Directivo
2. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Suplente Ministerio de Salud
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
4. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
5. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
6. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
7. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. María Isabel Rodríguez, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dra. Elvia Violeta Menjívar, Representante Suplente del Ministerio de Salud, 2) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 4) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 5) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante propietario

de Cruz Roja Salvadoreña, 6) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y UNO

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 61 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACION DE REPROGRAMACION DE PLAN DE COMPRAS 2012

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo, que se ha realizado por gerencias, departamentos y unidades una revisión exhaustiva y minuciosa de los proceso de compra que se deberán ejecutar el preste año; de tal manera que se adecuen lo más certeramente posible a la realidad y dinámica institucional, resultado necesario para ello realizar y aprobar la primera reprogramación del plan de compras anual quedando los montos asignados por unidad de la siguiente manera.

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS	Monto Asignado	ORIGINAL	INCREMENTO
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	\$419.700,80	\$335.916,80	\$83.784,00
TRANSPORTE	\$675.010,91	\$415.700,40	\$259.310,51
MANTENIMIENTO	\$200.027,00	\$44.660,00	\$155.367,00
DISTRIBUCIÓN	\$557.134,00	\$557.134,00	\$0,00
ACTIVO FIJO	\$126.510,00	\$119.235,00	\$7.275,00
COMBUSTIBLE	\$514.350,00	\$480.060,00	\$34.290,00
GERENCIA TÉCNICA	\$4.055.638,48	\$4.184.784,81	-\$129.146,33
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$510.998,60	\$419.644,00	\$91.354,60
GERENCIA FINANCIERA	\$15.000,00	\$0,00	\$15.000,00
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	\$2.851.821,52	\$2.803.279,10	\$48.542,42
INFORMATICA	\$319.663,00	\$247.283,00	\$72.380,00
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$1.238.826,01	\$1.233.676,01	\$5.150,00
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$311.100,00	\$330.100,00	-\$19.000,00
ALMACENES	\$66.000,00	\$123.000,00	-\$57.000,00
AUDITORIA INTERNA	\$30.750,00	\$30.750,00	\$0,00
TOTAL	\$11.892.530,32	\$11.325.223,12	\$567.307,20

(Ver presentación electrónica de reprogramación de compras por mes).

Por lo tanto es necesario que el Consejo Directivo avale dicha reprogramación y la aprueba para informar a las instancias pertinentes de los cambios, dejar constancia de ello y subir dicha información al COMPRASAL (Módulo de divulgación de compras salvadoreñas).

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la reprogramación e informar a las instancias pertinentes de los cambios, dejar constancia de ello y subir la información al COMPRASAL (Módulo de Divulgación de Compras Salvadoreñas).

IV. INFORME DE SEGUIMIENTO AUDITORIA

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a las y los miembros del Consejo Directivo como parte del compromiso y exigencia trimestral acordados desde el año 2010, el seguimiento a los resultados de los últimos proceso de auditorias practicados en por el Auditor Interno en el último trimestre de 2011.

4.1 “Informe de auditoría operativa a las compras por libre gestión y licitaciones del FOSALUD, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2011”.

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Las condiciones reportables del proceso de auditoría a las compras por libre gestión y licitaciones son las siguientes:

1. No se realizó una sola licitación para la contratación de seguros, en su defecto se desarrollaron tres procesos distintos para seguros de vehículos, fidelidad y existencias del FOSALUD 2011, por un monto total de \$88,568.70 adjudicados a La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
2. Se adjudicó la reproducción de formularios para el FOSALUD a un solo ofertante obviando la posibilidad de contratar a varias empresas que cumplieran los requisitos técnicos requeridos con lo que se perdió la oportunidad de obtener un ahorro en el gasto por este servicio por un monto de \$3,102.00.
3. En el contrato derivado de la licitación Pública por Invitación 09/2011, Alquiler de locales para capacitaciones del personal del FOSALUD, incluye equipo: pizarra y proyector (cañón), sin que este haya sido requerido en las bases de licitación.
4. El contrato derivado de la licitación Pública por Invitación 09/2011, Alquiler de locales para capacitaciones del personal del FOSALUD, fue firmado por las partes con fecha posterior al plazo legal establecido, sin que en el expediente consten las causas que justifique tal retraso, para no hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta.

Al final del informe, la auditoría concluye que por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2011, no ha existido fraccionamiento, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4.2 “Informe de arqueo de valores, caja chica y cupones de combustible del FOSALUD, durante el año 2011”.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior, “Informe de arqueo de valores: caja chica y cupones de combustible del FOSALUD, en los meses de septiembre y diciembre de 2010”:

1. Se observó que el fondo de caja chica se usa para gastos que no necesariamente constituyen emergencia y que otras áreas, aparte del DACI, realizan gestiones de compra, contraviniendo el Art. 9 LACAP que establece que el DACI es el responsable de realizar todas las actividades de compra, por lo que se recomendó analizar los lineamientos para el uso del fondo circulante a efecto de armonizarlo con la normativa LACAP. A la fecha, se tienen en proceso la aprobación de un nuevo instructivo para el uso de caja chica y fondo circulante, considerando la aprobación del Consejo Directivo para el año 2012 de un incremento del Fondo Circulante pasando de \$3,938.00 a un monto de \$9,509.00. Por lo que se considera que la recomendación se tiene en proceso. **(En proceso al momento del informe)**
2. Se observó que en el mes de julio de 2010, no se registró el gasto de combustible por un valor de \$14,984.73 acumulándose para el mes de agosto del mismo año. La recomendación fue que se tomaran las medidas pertinentes para evitar este tipo de situaciones. Por parte de Auditoría se revisó el movimiento de la cuenta de combustible determinando que durante el ejercicio 2011 ya no ha ocurrido esta situación, considerando superada la observación. **(Superada al momento del informe).**
3. Se observó que al 30 de septiembre de 2010, se tenía limitada existencia de cupones de combustible con lo cual existía el riesgo de quedarse sin este vital recurso. Se generó una compra, previa declaración de urgencia por parte del Consejo Directivo, debido a la necesidad de combustible, ya que los procesos anteriores se declararon desiertos. Mientras este nuevo proceso se concluía, se solicitaron 1,500 cupones en calidad de préstamo al Ministerio de Salud. Por lo anterior se recomendó que se iniciaran con anticipación los procesos de compra de combustible tomando en cuenta la existencia y la demora en los procesos. Por parte de Auditoría se revisó el movimiento de la cuenta de combustible determinado que en 2011 se realizó una compra de 18,874 cupones de combustible, permitiendo que durante el ejercicio fiscal 2011, no existiera desabastecimiento. Por lo que se considera que la observación está superada. **(Superada al momento del informe).**

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe de los procesos de Auditoría Interna, realizados durante el último trimestre del año dos mil once.

V. INFORME DE SEGUIMIENTO A CONVENIOS INSTITUCIONALES

5.1 Presentación de Informe General.

La Directora presenta a las y los miembros del Consejo Directivo el cuadro de seguimiento de convenios suscritos por la presente administración del FOSDALUD. **(Ver archivo electrónico).**

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se solicita hacer una revisión y análisis de los convenios suscritos entre el FOSALUD y otras instancias, a fin de tomar una decisión respecto a la conveniencia de prorrogarlos o no.

5.2 Aprobación de Carta de Entendimiento 2012 OPS, MINSAL y FOSALUD (TCC)

En diciembre de 2011 finalizó la vigencia de la carta de entendimiento entre OPS, MINSAL y FOSALUD denominada apoyo para la implementación del convenio **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA SALUD”**.

Para el presente año se busca que FOSALUD continúe apoyando dichos esfuerzos a través de convenio en su tercera fase en esta ocasión denominado **“El fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria nacional para el desarrollo de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud”**.

Se visualiza como resultado de este nuevo proyecto de TCC 2012, un proceso de reforma en salud en El Salvador contundente, consolidado y fortalecido con la cooperación técnica brindada por la brigada médica cubana, a partir de la incorporación de los especialistas cubanos en el trabajo cotidiano en los niveles estratégicos de gestión del MINSAL y el FOSALUD, con énfasis en el fortalecimiento de la planificación y administración en salud, fortalecida la regulación de medicamentos y la fármaco vigilancia, la consolidación de la vigilancia sanitaria y el análisis de los determinantes, la acción intersectorial y la participación social, junto con el incremento de la capacidad resolutive de los hospitales y del primer nivel de atención en el marco de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud.

Para cumplir los objetivos de la política de salud, el MINSAL conjuntamente con el FOSALUD está consolidando profundos cambios en la orientación, organización y provisión de los servicios de salud que requieren, entre otros componentes, el fortalecimiento de competencias técnicas específicas en el personal de salud en todos los niveles de dirección, gestión y provisión de servicios.

El compromiso de FOSALUD, nuevamente sería la logística, movilización y alimentación del equipo de 8 especialistas por un periodo de 11 meses debiendo invertir en ello un presupuesto de \$82,600.00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Por lo que se requiere al Consejo Directivo su autorización en la modalidad de delegar a la Dirección Ejecutiva su suscripción, de tal manera que la nueva carta de entendimiento entre la OPS, el FOSALUD y El MINSAL se pueda implementar a partir del mes de marzo del presente año.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba delegar a la Dirección Ejecutiva del FOSALUD la suscripción de la carta de entendimiento entre OPS, MINSAL y FOSALUD denominada apoyo para la implementación del convenio “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA SALUD”. Para que sea implementado por un período de 11 meses a partir del mes de marzo de 2012.

5.3 Aprobación de firma de comodato para convenio de Hospital de Maternidad.

La Directora Ejecutiva hace de conocimiento del Consejo Directivo que en fecha 19 de octubre de 2011, el Consejo Directivo aprobó el **Convenio de colaboración entre FOSALUD y MINSAL en Compra de Equipos para la Prevención de Muertes Maternas y Perinatales en Mujeres con Embarazos de Alto Riesgo en Hospital Nacional de Maternidad**; cuyo propósito principal es Reforzar la atención de emergencias médicas en el Hospital Nacional de maternidad Fortaleciendo a través de la compra de equipo médico la atención de mujeres con embarazo de alto riesgo, especialmente adolescentes, que acceden a los servicios de asistencia prenatal, parto y post-parto en el Hospital Nacional Maternidad, fortaleciendo la capacidad de respuesta de los servicios de urgencia y emergencia de dicho hospital y por ende Contribuyendo a reducir los índices de mortalidad materna e infantil.

En este momento el equipo ha sido adquirido por el FOSALUD y está por entregarse al respectivo hospital, por lo que resulta necesario formalizar la entrega a través del respectivo documento legal denominado COMODATO o préstamo de uso, por lo que se requiere al Consejo Directivo su autorización.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba formalizar la entrega del equipo adquirido por FOSALUD al Ministerio de Salud, concretamente al Hospital de Maternidad, a través de un COMODATO o préstamo de uso al Hospital Nacional de Maternidad, delegando a la Dirección Ejecutiva del FOSALUD la suscripción del respectivo documento legal.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintidós de febrero de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.

Dra. María Isabel Rodríguez
Presidenta del Consejo Directivo

Dra. Elvia Violeta Menjivar
Suplente del Ministerio de Salud

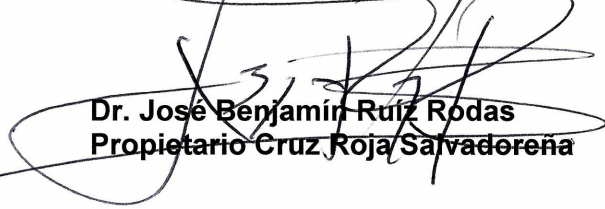
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de Garcia
Propietaria Área Social de CAPRES



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva